



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento: Juicio verbal 1357/2010.

Sobre: Otras materias.

De: Río 4 98, S.L.

Procurador/a: Sr/Sra. Enrique Sedano Ronda.

Abogado/a: Sr/Sra. María Begoña Lahuerta Alonso.

Contra: D/D.^a Andrea Pereira Francisco.

D.^a Cristina García López, Secretaria Judicial del Scop Civil – Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Río 4 98, S.L. frente a Andrea Pereira Francisco se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Sentencia 164/2011. –

Juez que la dicta: M.^a Eugenia Fraile Sánchez.

Lugar: Burgos.

Fecha: 17 de noviembre de 2011.

Demandante: Río 4 98, S.L.

Abogado/a: María Begoña Lahuerta Alonso.

Procurador/a: Enrique Sedano Ronda.

Demandado: Andrea Pereira Francisco.

Fallo. –

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Sedano Ronda, en nombre de la entidad mercantil Río 4 98, S.L., contra D.^a Andrea Pereira Francisco, y condeno a la demandada a pagar a la actora la cantidad de novecientos veintiséis euros (926 euros), más los intereses precedentemente expuestos, así como a las costas del presente procedimiento.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, artículo 455.1 tras la nueva redacción dada por la Ley 37/2011 de 10 de octubre, al tratarse de un procedimiento verbal y no superar la cuantía del procedimiento la suma de 3.000 euros.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Andrea Pereira Francisco, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Burgos, a 13 de enero de 2012.

La Secretaria Judicial
(ilegible)